

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA NUM. 124

SALINAS, PUERTO RICO

SERIE 1967-68

PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUM. 60, SERIE 1967-68 "DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$33,617.96 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON RECURSOS SOBRANTES DE AÑOS ANTERIORES, Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO : La Hon. Asamblea Municipal está facultada en Ley a enmendar las ordenanzas municipales.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Enmendar como por la presente se enmienda la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 60, Serie 1967-68 para que lea como sigue:

Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobrantes de años anteriores, como se indica a continuación:

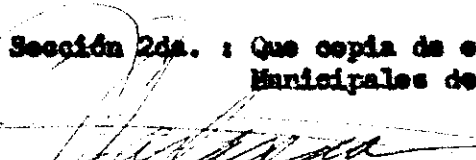
Determinación del Sobrante

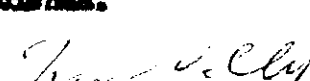
Saldo en Caja en F. O. a principios de año	\$29,903.00
Más: Recaudos de Años Anteriores	
Cont. Sobre la Propiedad	\$18,959.03
Camp. A. F. F.	1,441.38
Camp. Lotería	33,637.41
Imp. Locales	<u>6,221.00</u>
	60,328.82
	<u>\$90,231.82</u>
Menos: Deuda a 6/30/67	\$46,068.86
Sobrante	44,162.96
Menos; Reajuste 20% según Ord. Núm. 11, Serie 67-68	<u>10,545.00</u>
Sobrante Disponible	<u>\$33,617.96</u>

Aplicación del Sobrante

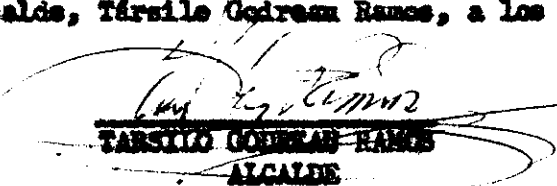
<u>Para crear nuevas partidas</u>	\$10,052.90
6302-Princ. e Int. Imp. \$41,800	
<u>Para aumentar partidas ya creadas</u>	
3009-Alumbrado Dependencias Municipales	445.00
3010-Aport. Mopl. Seg. Soc. Fed.	3,325.84
3307-Alumbrado Público	3,408.00
4601-Sueldos Empleados Regulares	9,903.00
4903-Compra Medicinas Farmacia Municipal	3,770.00
4901-Recetas a Pobres	<u>2,712.22</u>
Total Aplicado	<u>\$33,617.96</u>

Sección 2da. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Glanville
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilio Godreau Ramos, a los 1 día del mes de julio de 1968.


TARSILIO GODREAU RAMOS
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 124

-2-

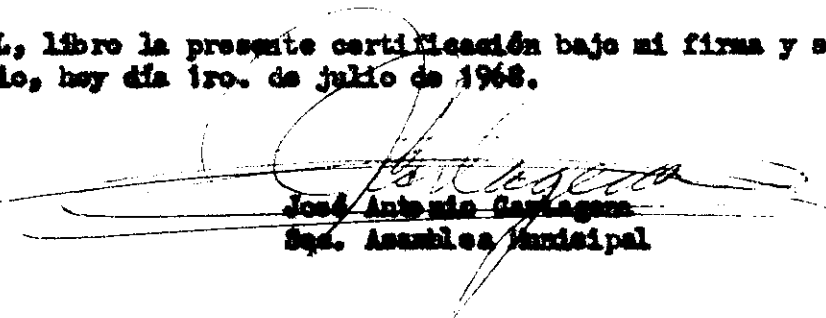
SERIE 1967-68

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 124, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 28 de junio de 1968, y aprobada por el Alcalde el 1ro. de julio de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clansell, Andrés Bonilla Balón, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, José Juan Negrón, Fidel Morot, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Diosdada González Colón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Santos Lefevre y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 1ro. de julio de 1968.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal